¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,793 BUENOS AYRES, Miércoles 7 de Noviembre de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1849——
Año 40 de la Libertad,34 de la Yndepend'cia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de un incendio que ha ocurrido á las cuatro y media de la mañana del del dia de la fecha, como asimismo de los medios que ha encontrado este Departamento para cortarlo—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

A las cuatro y media de la mañana del dia de la fecha apareció incendiada la fábrica de muebles de D. Justo Strub, calle de Representantes número 156, siendo el fuego advertido por Da. Ascencion Pinedo de Bonorino, que vive en la casa contigua, con motivo del humo que pasaba á su patio y se introducia en sus piezas—El hermano político de aquella Sra., D. Martiniano Bonorino, y el Sr. Coronel D. José Maria Pinedo que fué avisado por aquel, dieron los avisos respectivos al Comisario de la 2.ª Seccion, D. Francisco A. Maciel, y á esta Casa Central—El Comisario mencionado se presentó inmediatamente en el lugar del incendio, donde auxiliado por el Alcalde y Tenientes del Cuartel, dió las primeras disposiciones para cortarlo, mas los esfuerzos eran casi inútiles por haber tomado un cuerpo extraordinario—

Tan luego como en la Casa Central se recibió el aviso, me fué comunicado, tomando el oficial de guardia las disposiciones que son de órden para estos casos, á las que agregué por mi parte las que creí convenientes, siendo entre otras la de enviar un recado á los propietarios del molino de vapor Bleumstein y La Roche, pidiéndoles la bomba para incendios que recientemente han hecho conducir de Europa y que habian puesto á mi disposicion tan luego como la recibieron—Dichos Señores con la mayor brevedad que les fué posible, no solamente facilitaron la bomba con sus útiles, sino que se presentaron personalmente con seis peones para manejarla—

La abundancia de carros de agua que por este Departamento se habian hecho conducir, facilitó poner en juego la bomba inmediatamente, con lo cual no solo se apagó el fuego en poco tiempo, sino que se evitó su comunicacion á la vecindad, lo que ya empezaba á suceder—Sin el poderoso auxilio de la bomba, tal vez el fuego hubiese invadido el gran depósito de maderas de la propiedad de D. Vicente Casares, que está una pieza por medio de la casa incendiada—

Es muy digno de ser elevado á la suprema consideracion de V. E, la actividad é interes con que se han conducido el Sr. Coronel D. José María Pinedo, y ciudadanos D. Martiniano Bonorino, D. Vicente Casares, D. Sebastian Casares, y los extrangeros D. José Bartolo, D. N. Bleumstein y D. N. La Roche, á cuyos esfuerzos se agregaron los no menos recomendables del capataz y peones de D. Vicente Casares, y de varios vecinos nacionales y extrangeros, ocupándose unos en dirigir la bomba y otros en manejarla, pues para ello se precisaban doce hombres que era necesario relevar de cuarto en cuarto de hora—

A las nueve de la mañana quedó el fuego totalmente concluido, mas antes de retirarme, me ocupé en indagar su origen, el que segun los datos que me ha dado el propietario de la fábrica, infiero haya sido ocasionado con motivo de que en la noche del dia anterior habiendo trabajado los oficiales hasta las diez, no habian apagado el fuego que tuvieron necesidad de hacer para calentar un poco de cola—Por esto es de inferirse tambien que el fuego empezó á propagarse desde temprano y solo se dejó sentir en fuerza del cuerpo que tomó, con motivo del humo que por una puerta que se consumió se esparcia en la casa de la Señora de Bonorino, á cuyo patio daba aquella—Que el incendio dió principio por el fondo del taller no queda la menor duda, pues cuando se abrió la puerta de la calle ya aquella parte estaba consumida y de cerca de esta aun pudieron librarse tres docenas de sillas de caoba, y uno que otro mueble aunque algo dañados—

El desplome de los techos fuè inevitable, pues habiéndose apoderado el fuego de las maderas y cañizos, se derrumbó de por sí—

El Comisario de la Seccion D. Francisco A. Maciel, el Alcalde, Tenientes y Vigilantes han llenado cumplidamente sus deberes—

El número de pipas de agua empleadas en apagar el incendio, ascienden á sesenta y cuatro, cuya gran cantidad fué arrojada por medio de la bomba—

De todas las personas que han trabajado ninguna ha sufrido lesion de ninguna clase—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Sr—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Narracion del hecho, exposicion del Derecho—

En trece de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, se presentó Doña Ysabel Cires ante el Tribunal de Comercio, cobrando à D. Tomás Giraldes la suma de diez mil pesos moneda corriente, que en trece de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, puso en depósito en poder de este, y tambien diez y siete mil pesos que en once de Septiembre de ese mismo año depositó en manos de dicho Giraldes—

Decretado por el Tribunal de Comercio el reconocimiento, lo hizo lisa y llanamente el dicho Giraldes, y con audiencia de este y de los Síndicos del Concurso se decretó el pago, y para hacerse este pago, presentaron los Síndicos al embargo las casas pertenecientes á D. Tomás, la una en la calle de Suipacha núm. 208, otra en la calle del Temple y otra en la Tucuman—

Trabado el embargo y dados los pregones se procedió de conformidad con los Síndicos de Giraldes al justiprecio de las fincas embargadas, y aprobado este justiprecio por el Tribunal de Comercio de consentimiento de partes, se mandaron vender dichas fincas en almoneda, como en efecto se vendieron, ofreciendo D. Sebastian Nuñez por la casa calle de Suipacha la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda corriente—

Hecha la venta de esta casa en seis de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, se presentó Doña Rita Giraldes en sietè del mismo mes haciendo presente que teniendo ella en la casa como acreedora hipotecaria, la suma de cincuenta mil pesos con sus réditos caidos, y mil ochocientos pesos plata de ella y de una hermana menor de quien es curadora, pedia que por el tanto se le diese la finca á ella, dando por consignado el importe del remate en los referidos créditos—

Oidos por su órden el rematador y la ejecutante Doña Ysabel Cires, expuso el primero que él había adquirido un perfecto derecho á la finca comprada, y que siendo su preferencia como el mejor postor que hubo, pedía se aprobase la compra hecha por él—Y la segunda contestando se opuso al retracto, fundándose en que ni se había hecho la consignacion ordenada por la Ley: y ni las cantidades á que se refería Doña Rita alcanzaban à la suma en que se había vendido la finca—

El Tribunal despues de oir por otros traslados á unos y otros, y en cuyos escritos se reprodujeron las mismas razones, pasó los autos á su Asesor y adoptó por sentencia el dictàmen de este á f. 78—¡ Viva la Confederacion Argentina!—¡ Mueran los Salvages Unitarios!—Sres. Prior y Cónsules: La cuestion de retracto promovida por Doña Rita Giraldes de Vila, á f. 69, de los presentes autos sobre la finca comprada en pública almoneda por D. Sebastian Nuñez en setenta y cuatro mil quinientos pesos, la considera el Asesor de expedita resolucion atendidas las razones siguientes, y los datos que ministran los autos, y los dos agregados por providencia de 23 de Septiembre último, f. 70—

Aunque la Ley del caso sea terminante en cuanto á la consignacion ó depósito del valor de la cosa vendida, hoy se promueve la cuestion de ¿Si la cosa patrimonial pignorada ú obligada podrá retraerse por el precio de las obligaciones que reconozca?—Este punto de derecho de que no habla la Ley, no vacilaría el Asesor en deducirlo por la afirmativa, de conformidad à lo que sobre él opinan los autores y glosadores de mas nota, siempre que, como estos determinan, el valor de las obligaciones que reconociese la finca llegasen á igualar el del precio de la venta; porque solo en este preciso caso podrían considerarse los créditos hipotecarios, como una cosa real y efectiva é igual al dinero depositado—Pero en el caso actual Doña Rita Giraldes carece del derecho que pretende tener para tantear la finca comprada por el Sr. Nuñez, por sus acciones hipotecarias, porque estas no alcanzan al precio de los setenta y cuatro mil quinientos pesos en que se remató la finca, y esto es bien perceptible si el Tribunal reasume el valor de los dos certificados de f. 1 y 2, expediente agregado y seguido por D. Pedro Romero á nombre de la Sra. Campana con D. Tomas Giraldes, importantes ambos solo cuarenta y tres mil pesos de las hipotecas, transferidos á Da. Rita—Y aunque á esta suma se agreguen las dos primeras partidas de la cuenta de f. 19 del expediente igualmente agregado y seguido por la misma Da. Rita con Da. Ysabel Cires, importantes veinte y siete mil ciento treinta y tres pesos, resulta solo una suma de setenta mil ciento treinta y tres pesos, menor que la ofrecida por la finca que se pretende tantear: y esto es, que se incluye en tales partidas el haber de la menor Da. Petrona Giraldes, que Da. Rita lo une á sus acciones para retraer para sí la finca, lo que en concepto del Asesor es no menos ilegal que la partida de intereses que se fijan, que aunque sean justos y debidos, no es hoy una suma líquida y justificada capaz de poder formar con ella un aumento legal á las acciones de Da. Rita, para obtener por ellas el tanteo que pretende—Resulta, pues, de lo expuesto que Da. Rita Giraldes con derecho incuestionable en otro caso para tantear la finca por sus acciones hipotecadas en ella, no lo tiene hoy en razon de que sus créditos no alcanzan al valor ofrecido por el comprador, sin que, como se ha dicho, pudiese ser en el presente caso un obstáculo para el retracto la falta del depósito que ordena la Ley, por cuyas consideraciones el Tribunal no haciendo lugar á su solicitud de f. 69 podrà aprobar el remate de conformidad á la peticion de f. 70, poniendo en posesion de la finca al comprador D. Sebastian Nuñez, quien previamente deberá consignar en la Casa de Moneda los setenta y cuatro mil quinientos pesos de su importe—Buenos Ayres, Octubre 15 de 1847=Mariano D. Gazcon=Buenos Ayres Octubre 19 de 1847=Conformado con el precedente dictàmen y téngase por providencia, y hágase saber=*Sarratea*=*Molina*=*Huergo*—Apeló de este auto Doña Rita Giraldes para la Alzada de Comercio, y otorgado el recurso, se presentó á este Juzgado acompañando ad efectum videndi los autos testamentarios de su Sr. Padre para acreditar que la cantidad que ella y su hermana de quien es curadora es en plata, y de consiguiente mas que suficiente para llenar la consignacion, cuyo escrito mandó tener presente la Alzada, y nombrados los Cólegas, resolvió á f. 89 vta., lo siguiente—Vistos: se confirma el auto apelado de quince de Octubre último, á fojas setenta y ocho vuelta del cuaderno corriente, y devuélvanse oportunamente; pero hoy mismo los del concurso formado à los bienes de D. Tomas y D. Nicolas Giraldes=*Ezcurrenea*=*Arzac*=*Diaz-Velez*—

De este auto interpuso recurso de nulidad y notoria injusticia Da. Rita Giraldes para ante el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, que reunido el nueve de Agosto en su sala de Audiencia pública pronunció la siguiente—

SENTENCIA—

Considerando en primer lugar—Que el auto de que se recurre es de los que tienen expedito el recurso por nulidad é injusticia notoria segun el art. 1.º de la Ley de 5 de Diciembre de 1833—

Que es interpuesto dentro del término que aquella Ley prefija—

Y que se ha hecho el depósito prescripto por la misma Ley—

Se declara: Que ha lugar al recurso—

Considerando en segundo lugar—

Que si bien es cierto que la Ley 9., tit. 11, Libro 5.º, R. C., acuerda al pariente mas propincuo el derecho de sacar por el tanto la cosa vendida en almoneda, tambien lo es que la misma Ley impone al pariente el deber de consignar el precio—

Que Da. Rita Giraldes no ha hecho la consignacion como dicha Ley ordena, sino la oferta del crédito hipotecario de cincuenta mil pesos, y de los mil ochocientos pesos metálicos que corresponden á ella, y á su hermana de quien se dice curadora—

Que aun cuando estos dos créditos igualasen al precio de setenta y cuatro mil quinientos pesos ofrecido por el rematador D. Sebastian Nuñez, la oferta de su consignacion no puede ser, ni considerarse la consignacion misma, si generalmente hablando, no le es permitido al Juzgador encargado de aplicar la Ley, el ampliarla ó el suplir lo que ella no dispuso, menos lo es en este caso especial en materia de privilegios, porque siendo el privilegio del retracto como lo es todo privilegio, odioso, pues que es un derecho excepcional del derecho comun, en los casos dudosos, segun los principios jurídicos, debe procederse à su interpretacion de un modo estricto y riguroso, restringiendo su inteligencia á la letra de la Ley—

Que por otra parte aun en la hipótesis de que fuera admisible la oferta de créditos propios para suplir la consignacion del precio, no lo es ni puede en manera alguna admitirse que Da. Rita como curadora que dice ser de su hermana, tenga facultad de comprar para sí, con el dinero que tiene sobre la finca la menor—

Y por último, que aun cuando algunos autores sostengan, que el acreedor hipotecario puede, ofreciendo el importe de su crédito, suplir la consignacion, no por eso puede decirse, ni sostenerse que el Tribunal de Comercio, por no someterse á la opinion de los autores, haya infringido ley alguna, pues antes por el contrario se ha ajustado á la letra y al espíritu de la mencionada Ley 9, tit. 11, lib. 5, R. C.—

Se declara—

Que la sentencia asesorada de f. 78 vta. del Tribunal de Comercio, y la de la Alzada de f. 89 confirmatoria de aquella no contienen nulidad, ni injusticia notoria—En su consecuencia, se le condena à la recurrente á la pérdida del depósito con arreglo á la Ley, y en las costas del presente recurso; y devuélvanse por su órden estos autos al Tribunal de que proceden, dándose cuenta al Supremo Gobierno como lo previene la Ley de 5 de Diciembre en 1833=Lorenzo Torres=Felipe Senillosa=Eustaquio Ximenez=Eduardo Lahitte=Baldomero Garcia—

Es copia—

Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria.——

Buenos Ayres, 23 de Octubre de 1849——
Año 40 de la Libertad,34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos entre Da. Rita Giraldes y Da. Ysabel Cires sobre retracto de una finca—

Al Sr. oficial 1.º del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria en los autos seguidos entre Da. Rita Giraldes y Da. Ysabel Cires sobre retracto de una finca, á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Dios gue. à V. m.s a.s—

Lorenzo Torres—

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno.
Benedicto Maciel—

Revista de Periódicos Americanos.

Los negocios del Plata en la Cámara de los Lores de Ynglaterra—

No nos admiramos por oir decir frecuentemente en torno nuestro, que tanto se ha hablado de los negocios del Plata, que el hilo debía romperse completamente: unos olvidaron ya el principio; otros, y este es el mayor número, jamàs lo supieron, y ni por eso dejan de entrar con los ojos cerrados en el debate. Se esperaba que en fin el Ministerio dijese la última palabra: pero, despues de la revolucion de Febrero, con M. Bastide, M. Drouin de l'Huys ó M. de Tocqueville, no salimos de la misma aria que todos los cuatro cantan ó han cantado con el mismo tono. Por cada mes del calendario es necesario 200,000 francos para ayudar á Montevideo en su defensa.

Dudamos mucho que ese peso con que se ha recargado el tesoro de Francia, sea muy del gusto de la Asamblea, y que se habitúe á él, sobre todo, despues de la leccion que nos dá hoy la Ynglaterra.

El Gobierno Yngles no imita mucho à D. Quijote, aunque algunas veces se ponga voluntariamente à correr aventuras. Pero no anda con muchos preámbulos para *retirarse*, cuando vé en las columnas de las pérdidas mayor número de cifras que de provecho. Sería muy del querer de la Ynglaterra restablecerse en el Affghanistan, como nosotros en la Argelia; pero reconoció que los Affghanes eran muy indóciles y no se obstinó de ningun modo en exigirles el *aman*, como lo hicimos nosotros á los Kabiles y Beduinos de la Argelia, Dios sabe á qué precio!

Vino la Ynglaterra al Plata á asociarse á nuestra intervencion, y ved ahí que se retira hoy dejàndonos en el atolladero. Lord Lansdowne declaró en la Cámara de los Lores que M. Southern había firmado un tratado de paz y amistad con la República Argentina: que el Gobierno Yngles habría ya ratificado ese tratado, si no le hubiese parecido conveniente obtener previamente de la Francia la ratificacion de una convencion, cuyas bases habían sido decididas entre el Almirante Leprédour y el Gobierno Argentino. Lord Lansdowne agregó que con esto no quería decir que en el caso de levantar la Francia nuevas dificultades, el Gobierno Yngles dejaría de ratificar el tratado, que concierne especial y privadamente á la Ynglaterra.

Esta sesion en la Cámara de los Lores, à lo menos en lo que toca á la intervencion de la Ynglaterra, esparce viva luz sobre la cuestion del Plata, pues que uno de los negociadores que la Ynglaterra envió, Lord Howden, pronunció un largo discurso, en el cual los hechos son muy luminosamente expuestos. Tomando el negocio en su orígen, Lord Howden dijo:

"Se ha hablado de los negocios del Plata *usque ad nauseam* (hasta causar nauseas); pero ninguno

ha podido decir cuál fué el origen: yo mismo confieso que jamás lo conocí bien."

No necesitamos hacer observar que no se trataba de la Ynglaterra. En el principio de la cuestion fué solamente la Francia quien estaba á brazos con la República Argentina por motivos de quejas, muy poco fundadas, de algunos residentes Franceses en Buenos Ayres. Al revés del proverbio en esta vez, nuestros agentes habían conseguido hacer de un madero flotante, un navio de alto bordo. Ved ahí como llega la Ynglaterra:

"Una querella existía entre el Gobierno Argentino y la Francia, que fué causa de un bloqueo de Buenos Ayres. Algunas presas de buques Argentinos fueron llevadas á Montevideo. Oribe, Presidente entonces, rehusó autorizacion para que fuesen vendidas allí. Hubo en Montevideo entonces una sublevacion, en consecuencia de la cual fué lanzado de la Presidencia el General Oribe. El General Soares [1] nombrado Presidente en su lugar, menos escrupuloso que su predecesor, puso todos los puertos de la Banda Oriental á disposicion de la escuadra Francesa.

La Ynglaterra temió que la Francia por fin de cuentas se apoderase de Montevideo; intervino en el debate entre esta potencia, y la República Argentina. La guerra se hallaba entonces declarada de hecho entre esta República y la Banda Oriental."

De las palabras de Lord Howden es necesario deducir que la Ynglaterra intervino por celos de una pretendida influencia que supuso, y proyectos de conquista de que nos creyó capaces. Estipuló, dicen, el precio de su auxilio; entre otras cosas obtuvo, añaden, el privilegio de la navegacion del Uruguay por vapor. Pero la Ynglaterra había contado con la firmeza del General Rosas, y pronto conoció que tenía hombre segun uno de sus proverbios *catchet á ta tar*. Escuchemos à Lord Howden.

"Cual es el papel que la Ynglaterra ha representado en el Plata? ¿qué resultado ha sacado? Bloqueó á Buenos Ayres; esto es, bloqueó su propio comercio: diò el combate de Obligado para hacer libre la navegacion del Paraná, y despues de la victoria se encontró exactamente en el mismo punto en que antes estaba.

Conociendo, pues, que nada absolutamente había que ganar, y mucho que perder en su aciaga intervencion, la Ynglaterra tentó zafarse por medio de negociaciones que no podían jamás tener buen resultado, visto que se trataba, por un lado, del Presidente Oribe, reconocido por toda la República, escepto por Montevideo; y por el otro del Presidente Soares, reconocido solamente por Montevideo. ¿Hay cosa mas dificil que traer estos dos Presidentes asi colocados á un acuerdo cualquiera?"

En este estado es que el Sr. Hood, Enviado de la Ynglaterra, encontró las cosas en el Plata. Parece que no era hombre de pulso para hacer frente á los Ministros de Francia y de Ynglaterra, á quienes debía ligarse, y que ambos eran de una opinion opuesta á la suya: su mision falló.

Lord Howden en 1847, Ministro de la Ynglaterra en Rio Janeyro, tuvo órden de presentarse en el Plata, para donde fué con M. Walesky, Ministro de Francia. La razon por la cual nada consiguió concluir, fué porque el tratado que tenía que hacer debía ser comun á todas las partes, y por consecuencia firmado por todas. La discusion siguiò bien hasta que llegó al punto de la navegacion del Paraná.

El negociador Yngles admitió sin dificultad las pretensiones del Gobierno Argentino sobre la navegacion interior del Paraná, cuyas dos márgenes pertenecen á Buenos Ayres. El Ministro Frances procedió enteramente de un modo diferente. ¿Cuales son los motivos que este último tuvo? Lord Howden no lo dice; apenas refiere que desde su partida de Rio Janeiro, M. Walesky le habia prevenido que la navegacion del Paraná sería el escollo de la negociacion.

Al retirarse del Plata, Lord Howden diò órden al Almirante Yngles de levantar el bloqueo de Buenos Ayres, dejando libre á la Francia ó de seguir este ejemplo, ò mantener el bloqueo, si así lo quisiese. Veamos el parecer que Lord Howden dió à los Pares de Ynglaterra sobre lo que se ha llamado—Bloqueo de Buenos Ayres.

"Talvez Vuestras Señorías no sepan bien lo que era el bloqueo de Buenos Ayres. Nosotros no bloqueabamos á Buenos Ayres: no bloqueabamos pequeñas embarcaciones que solo navegan en poca agua: nosotros bloqueabamos los grandes y hermosos buques de Londres y Liverpool: bloqueabamos la gran cantidad de buques de los Estados Unidos que frecuentaban esas regiones.

Aun no es todo: nuestro modo de bloquear era sin duda el mas curioso posible. Le dabamos el nombre de bloqueo político y no comercial. Os confieso que jamás pude comprender semejante distincion.

Como quiera que sea, para poner esta regular doctrina en práctica, estaba establecido que cualquier navio que pagase una suma determinada en la Aduana de Montevideo, podía continuar su derrota, y entrar en Buenos Ayres que se bloqueaba.

¿Qué finjimos, pues, sino arrancar por la fuerza dinero á los nacionales de los Estados Unidos y á los nuestros para pagar à aquellos que habian prestado cantidades sobre hipoteca, y que habian devorado los recursos de Montevideo, y reducido á la miseria á sus habitantes?"

¿Qué es la guarnicion de Montevideo? Segun Lord Howden, extrangeros, Franceses, Ytalianos, algunos Polacos, negros esclavos y ni uno solo natural de Montevideo.

"¿Cuales son los diarios que defienden en Londres la causa de Montevideo? Diarios, dice Lord Howden, que están á sueldo ó bajo la influencia de los Montevideanos. [*News papers which are under the pay or the influence of Montevideans.*] Leed la primera página de estos diarios: Montevideo está arruinado por la culpa de la Ynglaterra y por la tiranía de Rosas; luego es necesario un subsidio á Montevideo. Pasad al reverso: *artículo de la plaza de Comercio*: leereis que el comercio florece en Montevideo, &c., no olvideis que esta parte del papel se dirige á la caja de los banqueros negociantes."

Se ha dicho que en 1828 cuando se trataba de un tratado entre la Ynglaterra, el Brasil y el Rio de la Plata, la Ynglaterra había garantido la independencia de Montevideo—El hecho no es exacto y Lord Howden cita un oficio de Lord Ponsonby, Representante de la Ynglaterra, dirigido al General Guido, Ministro de la Confederacion Argentina; oficio en el cual el negociador ingles declara que no está autorizado à garantir esa independencia. Pero despues de rectificar un error muy esparcido respecto de esa garantía que no convino dar à la Ynglaterra en 1828, Lord Howden reconoce que en 1849 los negocios mudan de faz y que la Ynglaterra debe garantir la independencia de Montevideo contra toda potencia extrangera, ora sea la Francia, ora la Confederacion Argentina.

Hablando del General Rosas Lord Howden se explica asi:

"Hay en Europa grandes prevenciones contra el General Rosas. ¿Son ó no fundadas? No lo quiero saber, me limito á decir que personalmente nada ví en el General Rosas que justificase las quejas que se levantan contra él.

Si sus gobernados lo consideran como un tirano, son ellos los que deben ver si se quieren someter à su tiranía. En cuanto à los ciudadanos ingleses, puedo decir que ellos encuentran en el General Rosas, como los demas extrangeros, una satisfactoria proteccion. No conozco quien sea mas capaz que el General Rosas, para mantener buenas relaciones con la Ynglaterra, y ninguno que mas lo desée.

Cumple reconocer que en pueblo alguno la repulsion contra las influencias extrangeras es mas vivaz que en los pueblos Españoles, y creo que este sentimiento es exagerado en sus descendientes. Tal vez se pueda decir con verdad que en el General Rosas personalmente ese sentimiento existe. Lo que llevo dicho es una razon mas para no mezclarnos en los negocios de esos pueblos, y practicar, sobre todo con ellos, el principio de no intervencion que debe ser la base de nuestra política trasatlàntica."

En efecto, es esta la base de la política que adopta hoy la Ynglaterra. Su papel està terminado en el Plata. Arrió las velas. ¿Y la Francia? En breve tendremos su ultimatum.

M. de Tocqueville pide un millon doscientos mil francos á la Asamblea para Montevideo. En verdad, hace un papel extraordinario y los comitentes no pueden pagar con los ojos cerrados. ¿Qué hacemos en el Plata? ¿Dónde està el blanco? ¿Dónde el horizonte? Basta de palabras. No hemos hecho hasta hoy sino bajar, cada vez mas, el declive en cuyo término hay una debilidad ó una locura. Cumple que M. de Tocqueville se explique categóricamente. Si la Francia no está cansada, la Ynglaterra, los Estados Unidos, lo están de los negocios del Plata, como dice el lord Howden *usque ad nauseam*.

(*Courrier du Havre.*)

(Del *O Americano* de Rio Janeiro de 29 de Septiembre último)

Noticias de las Misiones Correntinas invadidas por las fuerzas rebeldes del Paraguay.

De persona fidedigna tenemos de Corrientes las siguientes noticias, cuya veracidad garantimos á nuestros lectores.

Despues de varios encuentros favorables á las armas de la Confederacion Argentina, el gefe de las fuerzas en operaciones sobre la *Tranquera de Loreto*, se aproximó á este lugar: y el ataque, favorable a la legalidad, pronostica el definitivo triunfo de ella, y muestra al mismo tiempo la calidad de las tropas rebeldes del Paraguay.

En la madrugada del dia 5 de Agosto el Coronel Virasoro, Gefe de las fuerzas legales, se aproximó á la *Tranquera de Loreto*, pero no pudo hacerlo sin que fuese sentido por los Paraguayos que lo esperaban formando una línea de dos batallones de infantería, con su izquierda apoyada sobre la batería con una guerrilla de cien infantes, protegida por cincuenta hombres de caballería.

Despues de salir el sol se movió sobre ella la fuerza Argentina legal con una porcion de tiradores al mando del Teniente Soto, y un escuadron de lanceros al mando del Mayor Martinez. Habiendo los Paraguayos dejado aproximar á los legales, á distancia de cincuenta pasos, rompieron sobre estos un fuego mal dirigido, que fué contestado por unos pocos tiros. El Teniente Soto se dirigió sobre la derecha de los rebeldes y amenazó flanquearlos: al ver esto la caballería Paraguaya marchó rápidamente á parar el golpe, y queriendo ejecutar una maniobra se puso en confusion; de ésta se aprovechó el Teniente Soto que cargó sobre ellos con la mitad de su guerrilla y el Alferez Càceres con sus soldados. Quedaron los Paraguayos cercados por un momento, hasta que parte de ellos pudo huir dejando en el campo veinte y seis soldados muertos y un Capitan, á mas de los muchos heridos que pudieron escaparse. El resto de la fuerza Paraguaya, al ver este destrozo, y amenazada por el escuadron del Mayor Martinez, que marchaba sobre ella, se puso en vergonzosa fuga, y se arrojó á buscar abrigo sobre la barranca del Paranà.

Aun se conservó dos horas en el campo toda la fuerza legal, retirándose despues para el campamento de San José.

Estas son las noticias cuya veracidad, lo repetimos, podemos asegurar à nuestros lectores.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 29 de Septiembre.)

En artículos anteriores hemos hecho exàmen de los deberes que incumben á nuestro Gobierno en presencia de los sucesos de nuestras fronteras del Sud, y de los de las Repúblicas vecinas; y todavía volvemos hoy á uno de esos puntos: el asilo buscado en nuestro territorio por la emigracion militar.

Sabido es que del Gobierno han partido órdenes muy positivas para hacer internar en la provincia del Rio Grande esa emigracion, y de enviar para la Corte á los individuos que tengan la graduacion de Mayor para arriba. Esas órdenes han sido repetidas, mas no por eso se ha dado el menor cumplimiento á ellas. Esta escandalosa desobediencia, si no fuere castigada, debe tener funestas consecuencias: el Gobierno Ymperial se presentará à los ojos de todos como impotente para hacerse obedecer, irá asi perdiendo la fuerza moral, y por fin, se tomará una entidad enteramente vana.

No iremos à escudriñar la causa á que es debido el menoscabo de las órdenes del Gobierno: apuntamos apenas un hecho, y procuramos deducir de él sus naturales consecuencias. No averiguamos esas causas, porque creemos que los hombres que están al frente de los negocios políticos comprenderàn, tenemos esta confianza, que si para organizar el pais es menester rehabilitar la accion débil del poder, nada hay que mas contrarie esa exigencia que la pérdida de la fuerza moral; en esta principalmente es que consiste el vigor de todo gobierno.

Como! ¿Será posible que ni aun la falta de seguridad personal y de propiedad de que se quejan los Rio-Grandenses de esas fronteras, falta de seguridad debida á los crímenes de esa emigracion; que la sangre de nuestros soldados, de nuestros oficiales, derramada por las hordas que de ella surgen, será posible, decimos, que no sea tambien un poderoso motivo de hacer efectivas las órdenes de nuestro Gobierno? Cuando aquellos que deben darles cumplimiento inmediato, desprecien esas consideraciones, los hombres que estàn en el poder han de procurar por cierto remover esos males.

Considerada la cuestion bajo el punto de vista internacional, ya hemos probado cuan imperioso es el deber que tiene el Ymperio en alejar de las fronteras esa emigracion militar, á fin que nuestro territorio no se vuelva una plaza de armas contra amigos.

Hoy agregaremos poco mas.

Procediendo en cumplimiento de la ley internacional, el Brasil nada mas hace que cumplir una obligacion á que todas las naciones estàn sugetas, y que bien puede ser que en el dia de mañana tengamos que invocar en nuestro beneficio ante otros gobiernos de las Repúblicas. Aleje Dios de nosotros la guerra, principalmente la guerra civil, mas por eso mismo que la debemos mirar con horror y como una inmensa calamidad, conviene que hagamos vigorizar principios que dificulten su aparicion ó su duracion. Para el primer caso, mucho ha de contribuir el reconocimiento de la religion de los pactos de union nacional; para el segundo, el principio de ley internacional de que nos ocupamos en este artículo. Si en la lucha que desgraciadamente taló los campos Rio-Grandenses, hubiese el Gobierno Argentino procedido en oposicion á lo que impone la ley pública, si en las provincias de la Confederacion se reuniesen, se organizasen los soldados de la rebelion Rio-Grandense, si de esas provincias partiesen los socorros de que necesitaba esa lucha ¿cómo no se hubiera ella prolongado?

Ademas de que, todo gobierno de òrden tiene interes, y no pequeño, en que se cumplan esos preceptos de la ley internacional, y el primer paso que debe dar para ese fin, es exhibir èl mismo el ejemplo de ese respeto. Es así como procede el Gobierno Argentino. Quien desprevenido y ageno á pasiones ciegas estudie la política de este Gobierno, no puede dejar de llenarse de la mayor admiracion y tributarle merecidos encomios.

Dilàtase el ánimo al contemplar un proceder siempre uniforme, siempre consonante, siempre lógico, en la política del ilustre gefe del Estado vecino. Y esa uniformidad, y esa consonancia vienen de principios fijos é invariables por que se guia, los principios del derecho: por impulso de moralidad, por conviccion de que solo ellos podrán elevar á la América á un porvenir de grandeza y prosperidad, el Gobierno Argentino regula su proceder por esos principios.

Vigilante, celoso de las prerogativas de su pais, reclama ante las otras naciones, cuando estas se desvian de lo que deben á la Confederacion; y el derecho de sus reclamaciones no solo está en los dictámenes de la ley pública, sino tambien en el ejemplo, en el cumplimiento que á su vez dá á esos dictámenes.

Las conmociones acaecidas últimamente en Bolivia han proporcionado al Gobierno Argentino ocasion de mostrar en la práctica que para él los principios que profesa, conservadores de la paz del mundo, son superiores á otras cualesquiera consideraciones é intereses, porque estos no pueden ser sino pasageros, mientras que las de los principios son eternos.

Sabido es que siendo Presidente de Bolivia el General Ballivian, una revolucion le arrojó del mando llamando á la Presidencia al General D. José Miguel Velazco.

Para valorar bien el proceder noble y justo del Gobierno Argentino en esta ocasion, bosquejemos algunos antecedentes en las relaciones entre las dos Repúblicas.

Ballivian, siendo Presidente de Bolivia habia procedido como aliado de los enemigos de la Confederacion Argentina: dió acogimiento protector á los unitarios: se les había prestado en todos sus proyectos de difamacion contra el General Rosas: les concedió auxilios para sus excursiones contra provincias Argentinas con la mira de depredar y de encender en ellas la guerra civil; y ademas de todo eso, cuando vió que los poderes Europeos se apresuraban à despojar á la Confederacion de sus derechos y soberanía sobre los rios interiores, vino tambien á contribuir por su parte en esa obra de iniquidad.

No podemos aquí historiar despacio todas las ofensas de la administracion de Ballivian á la República Argentina, ni sus agravios à la persona del gefe de la Confederacion: mas los que acabamos de bosquejar bastan para hacer comprender el estado de las cosas entre Bolivia y aquella República.

Derribado Ballivian de la silla presidencial, y colocado en ella el General Velasco, se apresuró este á manifestar al Gobierno Argentino sus ardientes votos por la gloria y prosperidad de la Confederacion Argentina, y á restablecer las relaciones entre las dos Repúblicas, bien débiles por la política de la anterior administracion. Retribuyóle, como convenía, el General Rosas: mas dió inmediatamente órdenes à las provincias limítrofes á Bolivia, para que cumpliesen escrupulosamente el gran principio de neutralidad en las disensiones intestinas de los Estados.

A la revolucion que postró á Ballivian sucedieron otras. El General Velasco solicitó el auxilio del Gobierno Argentino. ¿Y cuál fué la conducta de este? Ni las ofensas y aun hostilidades del General Ballivian á la República Argentina, ni los agravios á la persona del gefe de la Confederacion, ni la amistad del General Velasco, ni el justo y grande interés de recobrar à Tarija, segregada ilegítimamente de la República Argentina en medio de sus pasados desastres, y retenida por Bolivia, nada pudo hacer vacilar la política del General Rosas: pende esta de principios grandes é invariables, y no se somete á exigencias transitorias. El Gobierno Argentino respondió lo siguiente:

"Cooperará siempre á sustentar la independencia é integridad de Bolivia como un principio americano; pero no intervendrà, ni se valdrá de sus conflictos domésticos para hacer oir sus justas reclamaciones."

Aun no para aquí. En el torbellino de las agitaciones revolucionarias, el General Velasco fué arrojado, no solo de la Presidencia, sino del territorio Boliviano y buscó asilo en el de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de esta hizo inmediatamente que Velasco y sus partidarios se alejasen de las fronteras de Bolivia, y les señaló á Salta por residencia, á fin de que no partiesen agresiones del suelo Argentino contra paises amigos.

Honra sea dada á tan noble proceder! Es así

(1) Creemos esto error de imprenta: el General Rivera, debía haber dicho Lord Howden.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 6 de Noviembre de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5	9,565,668 1½	135 6	1,941,057 7	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	108,419 3	24	350,124 1				
Letras vencidas y cobradas	14,449 3						
	9,688,536 7½	159 6	2,291,182	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " " "	" "	14,449 3				
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	8,000						
Al mismo, para idem idem	4,000						
Al mismo, para idem idém	1,200						
Al mismo, para idem idem	800						
A D. Agustin Solari, por flete de Balleneras	150						
A Bunge, Bornefeld y Ca., por municiones y cañones 35,765 4							
A los mismos, por cornetas 7,020							
42,785 4	85 4	" "	42,700				
A D. S. Salingre, por renovacion de los sellos de color para el año 1850	1,600						
Existencia	9,672,701 3½	159 6	2,234,032 5	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,688,536 7½	159 6	2,291,182	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 6 de Noviembre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'dos. para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devolucs.
Exist'a de Ayer — De comisos y depósito		2,756 ½							
Exist'a de Ayer — Del Estado	53,523 5	" "	" " "	34 6½	A la Tesorería General	108,419 3	24	350,124 1	
Entrada	72,379	" "	350,124 1						
Salida	28,584								
Puerto	3,762 4	24							
Contribucion	3,693 7								
Comiso	" " " "	26 4							
					Existencia	53,523 5	2,782 4½	" " "	34 6½
	161,943	2,806 4½	350,124 1	34 6½		161,943	2,806 4½	350,124 1	34 6½

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1849—

V.º B.º —BERNAL— BLANCO— Ynterviene—ALBARRAZIN—

como el Gobierno Argentino adquiere una fuerza inmensa cuando ante los otros reclama el cumplimiento de las leyes internacionales.

Los desmanes de Ballivian, sus agresiones á la Confederacion Argentina; la amistad del General Velasco, la perspectiva de recobrar á Tarija, nada pudo desviar al Gobierno Argentino de la línea que le era impuesta por el código de las naciones.

Y nosotros, cuando todos nuestros mas vitales intereses conspiran á que observemos las prescripciones de ese código, cuando el proceder amistoso del Gobierno Argentina para con el Ymperio en la lucha Rio-Grandense, cuando los atentados de esa emigracion militar, cuando todo conviene en apuntarnos la senda que debemos seguir? continuarémos todavía dejando en la frontera esa emigracion militar, consentirémos en ese foco de anarquía y desorganizacion para las Repúblicas vecinas, de anarquía y desorganizacion para nosotros mismos?

(Del "*O Americano*" de Rio Janeiro, fecha 19 de Septiembre último)—

Capitanía del Puerto — } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Emilia, de 12 toneladas, patron A. Montero, del Rosario el 30 del pasado, con 30 fanegas ceniza, 25 docenas cueros lanares; al patron.

Pailebot n. Liebre, de 10 tns., p J. Campiano, del Monte el 31 del pasado, con 225 palos sauce; al patron.

Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns., p. L. Bado, de San Salvador el 27 del pasado, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta Correntina Esperanza, de 18 tns., p. A. Puyol, de Corrientes el 11 del pasado, con 926 cueros vacunos secos, 152 idem de carpincho, 58 idem de siervo, 14 sacos crin, 35 rayos lapacho, 2 mazas, 4,080 picanillas, 11 fardos cueros de nutria, 6 sacos maní; á F. Ysasis.

Pailebot n. Emilio, de 20 tns., p. S. Tartolulo, del Salto, (costa Oriental) el 31 del pasado, con 722 cueros yeguarizos, 1 pipa grasa, 15 arrobas idem, 24 id. sebo, 4 arrobas cerda; al patron.

Barca Ynglesa Ypswich, de 235 tns., capitan Asplet, de Cádiz el 13 de Septiembre, á E. Lumb—al mismo, 147 lastras sal.

Polacra Española Felicia, de 212 tns., cap. Y. Fábrega, de Barcelona el 18 de Agosto, y de Málaga el 7 de Septiembre, á Llavallol é hijos—á los mismos, 134 pipas vino tinto, 12 medias idem idem; 400 cuarterolas vino dulce, 200 idem seco, 15 pipas vino dulce, 10 idem seco, 300 barriles aceitunas, 100 cajas almendras, 100 idem jabon, 1,000 cajas higos, 100 cajas ciruelas, 34 barriles pimenton, 21 idem alpiste, 50 sacos garbanzos, 900 cajas pasas de uva, 300 medias idem idem, 400 cuartas idem idem, 1,000 botijuelas aceite, 86 onzas de oro selladas.

Bergantin Goleta Brasilero Cabocla, de 132 tns., cap J. M. de Vargas, de Paranaguá el 26 de Octubre; á J. G. Martinez—á la órden, 584 tercios y medios idem yerba, 95 sacos arroz, 4 y media docenas tablas.

Barca Española Villanueva, de 256 tns., cap. José Codina, de Barcelona el 23 de Agosto, á Freyer y Hermanos—á los mismos, 135 pipas vino tinto, 100 idem aguardiente, 98 barriles aceite, 70 balas papel, 297 garrafones anis, 24 sacos pimenton, 47 cajas bacalao, 4 fardos cáñamo, 34 docenas lebrillos, 50 barriles yeso, 80 barriles aceitunas, 200 botijuelas idem, 40 cargas obra de barro, 95 docenas lebrillos y macetas, 160 cajas cabirones, 65 cerones idem, 7 medias pipas y 11 cuarterolas vinagre, 20,000 cebollas, 1 caja lámparas, 200 onzas de oro selladas.

Son Nacionales............	5
" extrangeros	4
Total..................	9

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1849.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto — } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Relámpago, de 25 toneladas, patron Domingo Facio, para la Victoria, con 10 pipas caldos, 3 cajones efectos, 7 barricas azucar, 38 piezas géneros, 20 libras hilo, 6 barricas cerveza, 2 fardos géneros, 4 cajas azucar, 8 cajones efectos de tienda, 8 fardos id., 6 barriles ginebra, 15 tirantillos, 8 cajas pasas, 1 cajon efectos, 6 fardos loneta, 25 rollos tabaco, 6 pipas caña, 3 id. aguardiente, 1 bala papel estraza; por el patron.

Patacho oriental San Pedro, de 130 tns., p. Estevan Guastavino, para el Arroyo de la China, con 510 fanegas sal, 3 pipas vino tinto, 6 resmas papel, 1 caja pasas; por el patron.

Queche nacional Atrevido, de 6 tns., p. Nicolas Santana, para Gualeguaychú, con 8 cajones géneros, 1 id. sombreros, 6 ollas fierro, 2 atados bayeta, 1 cajon quinquillería, 2 juegos baulitos, 24 pipas vacías, 1,000 pies madera, 2 bolsas nueces, 1 canasto loza; por Rosa.

Goleta n. Emilia, de 40 tns., p Marcelo Alvarez, para la Concordia, con 10 pipas vino, 5 id. caña, 8 cuarterolas id. vino seco y dulce, 6 damajuanas ginebra, 6 cajones licores, 1 bala papel estraza, 2 cajones té, 2 barricas y 1 bolsa arroz, 14 rollos tabaco, 1 bolsa garvanzos, 2 cajones orejones, 13 barricas azucar, 4 botijuelas aceite, 1 barrica ginebra, 1 barril aceitunas, 9 cajones pasas, 5 resmas papel blanco, 12 bolsas fariña, 1 fardo hilo, 1 barrica fideos, 20 libras pimienta, 1 saco nueces, 1 cuarterola miel, 1 id. aguardiente, 1 cajon mercería, 11 sobornales, 1 cajon chocolate, 1 id. zarazas, 4 fardos géneros, 1 cajon efectos, 8 id. mercancías, 3 fardos id., 1 baul id., 2 medias pipas vino, 25 cajones ginebra, 1 cuarterola vinagre, 2 balas papel, 2 cajones almidon, 1 id. jabon España, 1 id. id. amarillo, 20 barricas harina; por el patron.

Polacra sarda Rostand, de 181 tns., capitan Francisco Moriee, para el Pacífico, con 100 bordalesas, 75 pipas bebidas, 100 damajuanas aniz, 36 cajas cigarros, 10 barriles vino, 300 botijuelas aceite, 8 barricas arroz, 100 id. harina, 124 cajones fideos, 140 id. velas, 49 id. aceite, 20 toneladas carbon, 65 bocois ginebra; por José Avegno.

Bergantin sardo Gentil Fany, de 223 tns., cap. Juan Gaggino, para el Buceo y Génova, con 1,037 cueros vacunos, 558 id. de potro, 400 fanegas sal, 600 arrobas sebo, 1 fardo cerda; por José Avegno.

Son Nacionales	3
extrangeros.........	3
Total......	6

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Noviembre 1.°

Del Pergamino ha conducido don Manuel Moreno 521 cabezas, compradas por don Francisco Taurell; 1 á don Rosario Castro, 1 á don Eustoquio Sierra, 1 á don Basilio Gegena, 1 á don Martiniano Arismendi, 1 á don Pablo Quiroga, 1 á don Antonio Martinez, 1 á don Estanislao Peña, 1 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Reimundo Baez 1 á doña Matea Lopez, 1 á don Santiago Sarmiento, 1 á doña Luisa Dominguez, 1 á don Celestino Garcia, 5 á don Mariano Lopez, 1 á doña Ygnacia Pineda, 1 á don Pedro José Casco, 1 á don Pedro Machao, 1 á don Juan Taqueña, 5 de la Testamenteria de don Juan Bautista Ruiz, 474 á don Pedro Lopez: para saladero—que hacen las— 521

Del Pergamino ha conducido don Manuel Jesus Figueroa 58 cabezas, compradas por don Francisco Taurell; 2 á don Pedro José Acebedo, 1 á don Braulio Cepeda, 6 á don Eugenio Ponce, 3 á don Nicolas Tolentino Ponce, 4 á don Juan Bautista Olmos, 3 á don Pascual Olmos, 1 á don Manuel Herrera, 1 á don Alejandro Figueroa, 1 á don Feliciano Figueroa, 17 á don Felix Olmos, 1 á don Domingo Zamora, 9 á doña Gregoria Zamora, 6 á don Hilario Morales, 2 del conductor, 1 á don Clímaco Escobar: para saladero—que hacen las— 58

Del Pilar ha conducido don Pedro Arce 29 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 10 á don Zoilo Gonzalez, 8 á doña Justa Torres, 7 á don Celestino Romero, 4 á doña Bernardina Gaitan: para abasto—que hacen las— 29

Dia 2.

De la Matanza ha conducido don Pedro Pablo Lopez 50 cabezas, compradas dor don Mateo Grela; á don José Maria Ezcurra Arguibel: para abasto—que hacen las 50

De la Villa de Lujan, ha conducido don Vicente Montenegro 49 cabezas, compradas por don José Maria Cárdenas; 2 á don Manuel Montenegro, 12 á don Juan Antonio Rodriguez, 35 á doña Eusebia Peñalba; para abasto—que hacen las— 49

Del Baradero ha conducido don Atanacio Burgueño 198 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 45 á don Marcelino Capdevila, 81 á doña Cayetana Gonzalez, 6 á doña Josefa Casco, 6 á don Pedro Maciel, 56 á don Lorenzo Tapia, 1 á don Fernando Romero, 1 á don Francisco Monasterio, 1 á don Rufino Britos, 1 á don Mariano Alvarez: para abasto—que hacen las 198

De Cañuelas ha conducido don Gabriel Perez 71 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 5 á don Marcos Ponce, 45 á doña Petrona Arias, 7 á don Manuel Oses, 1 á doña Tomasa Acosta, 1 á doña Bárbara Almada, 1 á don Valentin Gonzalez, 4 á Eugenio Bargas, 1 á don José Bargas, 2 á don Pablo Bustamante, 4 á don Jorge Ruiz: para abasto—que hacen las— 71

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 64 cabezas, compradas por don David Suiser; á doña Joaquina Aguilar: para abasto—que hacen las— 64

De San Pedro ha conducido don Manuel del Pardo, 194 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 42 á don Lorenzo Gomez, 32 á don Eustoquio Cardoso, 35 á doña Simona Guevara, 22 á don Ciriaco Cuenca, 2 á don Pedro Ballejo, 1 á don Ramon Lavallol, 2 á don Bruno Castro, 2 á don Narciso Guevara, 1 á don Nicanor Casco, 1 á don Pedro Palacios, 1 á don Manuel Ruiz, 49 á don Casimiro Villavicencio, 4 á don Cayetano Laprida: para saladero—que hacen las— 194

Del Pergamino ha conducido don Antonio Perez 327 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 23 á don José Duarte Sidra, 1 á don Manuel Mesa, 67 á don Anselmo Losa, 18 á don Anselmo Leiva, 1 á don Domingo Zamora, 23 á don Vicente Aguirre, 1 á don José Félix Salasan, 11 á don Antonino Fernandez, 4 á doña Gregoria Trillo, 85 á don Braulio Cepeda, 2 á don Antonio Fernandez, 7 á don Santiago Sarmiento, 1 á don Calasan Vazquez, 1 á don José Mariano Echevarría, 1 á don Manuel Nogué, 1 á don Pedro José Acevedo, 1 á don José Lara, 1 á don Celestino Fernandez, 67 á don Miguel Martinez, 1 á don Felipe Guardiola, 1 á don Juan Rosa, 3 á don Asencio Diaz, 2 del Sr. General don Lucio Mancilla, 2 del Sr. Coronel don Hilario Lagos, 2 á don Antonio Perez; para saladero—que hacen las— 427

Dia 3

De la Villa de Lujan ha conducido don Laureano Ramirez 263 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 42 á don José Rivas 13 á don José Leguizamon, 23 á don José Balladares, 14 á don Pedro Lopez, 21 á doña Maria Lopez, 79 á doña Josefa Nuñez, 9 á don José Maizon, 3 del conductor, 8 á don Luis Corro, 1 á don Simon Abalos, 1 á don Ciriaco Montiel, 15 á don José Ormechea, 31 á don Luis Bona, 1 á don Lucas Ramirez, 2 á don Pedro Corro: para saladero—que hacen las— 263

Del Saladillo ha conducido don Antonino Ramirez 425 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 222 á don Andres Dick, 1 á don Julian Alvarez, 1 á don Juan Machado, 3 á don Antonino Cascallares, 2 á doña Liberata Yllescas, 2 á don Tomas Varela, 4 á Francisco Lamas, 6 á don Bernardo Romero, 10 á don José María Salarayan, 8 á don Bonifacio Huergo, 23 á don Vicente Gonzalez, 5 á don Ysidro Jurado, 9 á don Miguel Fuentes, 7 á don José Atucha, 1 á don Estevan Salarayan, 6 á don Lazaro Torres, 25 á don Justo Villegas, 10 á don José Portuguez, 8 á don Casimiro Villegas, 5 á don Carlos Camelion 2 de los SS. Weller, Anderson y Ca., 31 á don Ygnacio Gaindres, 2 á don Santiago Sosa, 8 á don Blas Mancebo, 4 á don José Maria Pinel, 7 á doña Dolores Balbastro, 4 á doña Ana Byrne, 1 á don Bonifacio Alisal, 1 á don José Escovar, 1 á don Basilio Angenelo, 1 á don Manuel Navarro, 1 á don Ambrocio Borja, 4 del concurso de don José O. Basualdo: para saladero—que hacen las— 425

De la Matanza ha conducido don Benjaumin Cardozo 70 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 20 á doña Sixta del Valle, 40 á don Feliciano Gomez, 10 á don Pascual Castillo: para abasto—que hacen las— 70

De La Villa de Lujan ha conducido don José Maria Mármol 70 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Antonio Acuña: para abasto—que hacen las— 70

De la Matanza ha conducido don Cosme Ramirez 47 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 18 á don Félix Zamudio, 12 á don Pascual Garcia, 1 á don Eusebio Zamudio, 1 á don Benancio Lujan, 1 á don Rafael Morales, 7 á don Joaquin de Maza, 6 á doña Ursula Perez, 1 á don Lino Gomez; para abasto—que hacen las— 47

Dia 4.

De Cañuelas ha conducido don Justo Campos 92 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, 30 á don José Maria Alegre, 22 á don José Gomez, 40 á don Miguel Angie; para abasto—que hacen las— 92

De Cañuelas ha conducido don Cecilio Sosa 68 cabezas compradas por don Cosme Ramirez; 8 á don Sebastian Loisa, 15 á don Gregorio Herrera, 2 don Florentino Serrano, 10 á doña Maria Flores, 9 á don Antonio Zabala, 3 á don Dionisio Pereyra, 14 á don Doroteo Alvarez, 1 á don Tomas Pineda, 1 á doña Tomasa Acosta, 1 á doña Cornelia Arista, 1 á don Juan Almada, 3 á doña Petrona Loisa; para abasto—que hacen las— 86

Con dos guias 1.ª de San Nicolas, 2.ª de San Pedro, ha conducido don Venancio Roldan 132 cabezas, compradas por don José Vazquez; 88 á don Mariano Antonio Ogallan, 35 á don Modesto Hidalgo, 3 á don Miguel Cornejo, 2 á don Ramon Llavallol, 1 á don Benito Basaldua, 3 á don Marcelo Caro; para abasto—que hacen las— 132

De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Hernandez 380 cabezas, compradas por don Rumualdo Alaya y Hermanos, á doña Jacoba Yramay de Achabal; para saladero—que hacen las— 380

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Noviembre 5.

Cueros vacunos............		10690
Yd. caballares............		758
Yd. de nonato............		99
Yd. becerros............		64
Lanares..............	(docenas)......	606 ½
Cerda..............	(arrobas)......	431 ½
Sebo..............		135 ½
Grasa..............		299 ½
Lana..............		1,662
Pluma de avestruz	(libras)	562 ½
Ganado lanar..............		843
Cerdos..............		7

MERCADO DEL OESTE.

Noviembre 3,

Trigo vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores: á saber.

	Fanegas	Precios
D. Federico Suarez, á don Faustino Correa——	120	á 65
" Vicente Zavala á don Angel Viale——	500	" 65
" Dicho Zavala, al mismo Viale——	170	" 60
" José Silveyra, á don Pedro Gadea——	400	" 67
" Domingo Gonzalez, á don Juan Lombardo—	10	" 50
" Florencio Roberto á don Exequiel Maderna—	11	" 50
" Juan Lagos, á don Nicolas Almiral——	10	" 55
" Genaro Chaves, á don Pedro Saenz——	61	" 60
" Pablo Martinez, á don Angel Viale——	55	" 67
" Segundo Costa, á don Angel Viale——	14	" 67
" Vicente Silva, á don Federico Mendez——	100	" 60
" Juan Costa á don Juan Miranda——	26	" 60
" Santiago Barrasa, á don Juan Miranda——	20	" 45
" Gregorio Rodriguez, á don Juan Miranda—	60	" 81
	1,557	

Se han vendido un mil quinientas cincuenta y siete fanegas trigo de pan á los precios desde 45 hasta 81 pesos: perteneciente á la clase superior y regular.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA.

á Brownell y Ca Reconquista 51.

2 cajones muselinas pintadas, 6 idem idem.

á Cesilio Iturriaga.

2 cajones casimir para pantalon, 1 idem zarazas, 1 idem rasos lisos, idem de colores y manteletas de seda, 1 idem gorras de paja para niñas, 1 cajon hilo de sastre frances,

á Bernier y Ca.

1 cajon cerda para zapateros, erramientas para idem y útiles para idem, 1 cajon pelo de conejo, 1 idem corces, 1 id. abrochadores, tafiletes para sombreros, linoes para modistas, tiradores, peinetas de caré, batidores y ballenas de acero, cofias para modistas, alambres para idem y gorras.

á Enrique Ochoa.

1 cajon cortes de vestidos de muselina, 18 pipas aguardiente, 8 idem vino tinto, 45 docenas escobas de palma.

á Ronis.

1 cajon sombreritos de paja, 1 idem jabon de olor, estractos, aceites, agua de colonia, idem de la banda, 1 cajon encajes, florencias, gró de Nápoles, pequin de seda, gros de Africa, gros de aguas pañuelos de seda de rebozo, pañuelitos de cuello, corbatas de seda, cintas de seda de gacilla, crespon de colores, tul de algodon, plumas y guirnaldas guantes de cabretilla y corbatines de seda, 1 cajon seda y gacilla, 1 id. cintas de tafetan jaconas, pañuelitos de algodon.

á Santiago Meabe.

1 cajon gorras para armar, 1 idem plumas para gorras, accesorios y berthes, tejidos y piezas para adornos, y listones de seda.

á Patricio Salas

1 cajon batidores imitacion de bufalo, 1 idem becerros, 1 idem abanicos de madera idem de hueso y de nacar, 1 cajon ramos de flores artificiales, 1 idem agua de colonia, 1 id. pañuelos de cambray, 1 idem muestras.

á Gautier é Isardi.

3 cajones perfumeria, 1 cajón ridículos, y abanicos.

á Jourde.

2 cajones pañuelos de seda para las manos, 1 idem idem, 1 cajon aceites para el pelo y estractos, 1 idem hilo de fierro para modistas, y pañuelos de seda, cintas de seda y ramitos de flores, 1 idem manteletas para señoras y para niñas, ridículos, género de lana y gorras para señoras, 1 idem corbatas de seda, gorras de paja sin armar, coletas para modista, hojas de paja para idem y punto, 1 idem quitasoles para señoras y para niñas, 1 idem batidores de carey peinetas de rulos, peines para las patillas, guantes de media mano idem enteros de punto de seda, abanicos de nacar, idem de hueso, idem de palo, corbatas de seda, 1 idem brin y cortes de vestidos, 1 cajon muñecas, 1 idem latigos, camisas de algodon, bastones y alfileres, 1 idem pañuelitos para el cuello, guantes de media mano y de medio brazo, punto de seda, carteritas para señoras, pañuelos de seda, seda para sastre y género para chalecos, velitos de punto para gorras, cuellitos, camisolines, tul de seda y piezas crespon de seda.

á Berdier.

1 cajon lacre, 2 barriles sen, 3 idem saturno, 4 cajones maná, 5 idem preparatoris mercuriales, 2 idem alcanfor, 1 idem raiz de altea, 1 idem esencia en botellas, 1 idem bálsamo copaiba, 1 idem maná, 3 idem almendras, 4 idem goma arabiga, 1 idem tierra verde, 2 idem tierra calcinada, 1 idem jarabe, 1 idem fulminantes, 1 idem quesos, 1 idem albayalde, 1 idem cremor, 1 caja paños de manos jenobeses, 1 idem medias cortas, servilletas, manteles grandes, 1 caja coprulas.

á Marco del Pont.

1 cajon lucíferos, 1 idem perfumerias, 1 idem casimir para pantalon, 1 idem tazas y platos para té dorados, 2 idem taza 1 idem servicio de mesas, idem charoles, 2 idem rapé.

á Plowes, Atkinson y a., Perú 79.

7 fardos bramantes, 3 idem de idem, 1 idem balleta de medio pellon.

á Guifford y hermanos.

2 fardos bramantes, 2 idem de idem, 5 cajones zarazas, 1 fardo bramantes, 7 cajones zarazas angostas, 1 idem muselinas, 1 idem pañuelos pintados.

á Mathon Raggio y Ca

2 cajones género de seda para vestidos, chales de seda, pañuelos de idem, 8 cajones libros en blanco surtidos.

á Yaniz hermanos.

1 cajon merinos, 1 idem pañuelos de gasilla para el cuello, 1 idem cuellitos bordados y bertas, 1 idem gorras para señora.

á Del Sar é Ymbert.

1 cajon pañuelos para corbatas, 1 cajon muselinas, 1 id. pintadas, 1 idem jaconas, 1 idem muselinas, 1 idem cortes de muselinas, 1 iddm jaconas, 1 cuellitos pulseras y esclavinas.

á J. B. Prelig, Perú

1 cajon papel de cartas, 1 idem perfumeria surtida, 1 id. hilo de sastre, botones de nacar idem de hueso, 1 cajon casimir de color, 1 idem zarazas, 1 idem botones de la patria, 1 idem botones de tiradores y botones de nacar, 1 cajon cajitas para confiteros, 1 idem alepin, 1 idem raso de lana negro 1 idem enaguas, 1 idem sombreros, 1 idem idem 2 id carteras, cigarreras, tinteros, cepillos para ropa idem para dientes, idem para las uñas, 1 idem tiradores 1 idem sombreros, 2 idem franela.

á Hughes y hermanos.

2 cajones pañuelos de colores, 1 idem paño de colores, 1 idem medias, 1 idem idem, 1 fardo paño de color, 1 idem paño de poncho, 1 idem paño verde, 1 idem idem de color, 1 idem paño verde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El tribunal del Consulado cita y emplaza á D. Braulio costa contra quien sigue ley D. Gregorio Bertiz en representacion de don José de Leon, para que concurra á la oficina del actuario que sugeribe á oir providencia dentro de 30 dias há dar lugar anueba cuacion: y en caso contrario se procederá en rebeldía contra el, concluyendo asi este asunto. Buenos Ayres Noviembre 7 de 1849.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado

n7—3p.

Papel de oficio en la Libreria calle San Martin núm. 25 al lado de la casa de Moneda, se vende, de buena calidad y á precio muy acomodado

---

Se ofrece.

Para dependiente un mozo provinciano de buenas aptitudes que sabe contar y buena letra, ofreciendo dar suficiente garantías de su conducta; quien lo necesitare ocurra á la calle de la ympta núm. 85 que allí lo encontrará.

n7—3p.

Aviso interesante.

Hay en venta en casa de Gimmermann Fagier y Ca Listados americanos, pañuelos de seda de mano, pañuelos de espumilla de la china bordados y ademascado cuyos articulos se venderan á precio equitativo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

POR TOMAS GOULAND.

El Martes 13 de Noviembre se rematará en casa de don Jorge Lovd N.° 47, calle la Victoria, los Pianos que á continuacion se expresan hechos por uno de los fabricantes mas celebres de Londres, y su estimacion bastante conocida en esta plaza por muchísimos años—á saber:

1 Piano de Orquestre de patente pierna de calson.
1 Id. Patente pierna de calson.
5 id. Orizontales elegantes con tubos metálicos.
4 id. id. con tubos metálicos.

Todos con carpetas surtidos y doble repuesto de cuerdas—dichos instrumentos se pueden ver cualquier dia antes del remate exceptuando el Domingo, desde las 10 hasta las 2 de la tarde.

POR EL MISMO.

A los Barraqueros, Herreros, Carpinteros y Albañiles.

En la Barraca de la Victoria calle Santiago del Estero No. 42.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los útiles que pertenecen á dicho Establecimiento y son los siguientes

Una máquina para limpiar y desmotar lanas, 3 balanzas con sus pesas y cadenas correspondientes, 10 palos y vigas grandes y gruesas, 7 puertas de dos manos, 7 idem de 1 id., 2 escaleras de firme, 2 idem de mano, 2 zorras ó carretillas para fardos, 2 idem idem de mano, 2 angarillas, 1 armario sin puerta, 4 ruedas de fierro colado grandes, 3 picos de fierro sin cabo, 4 idem con cabo, 2 barretas, 2 sillones, 8 tablones para prensas, 1 chimenea de fierro, 8 palas, 17 palos diversos, 1 arreo de caballo para carro, 1 cuartilla, 1 olla de fierro grande, y otra infinidad de artículos que estarán de manifiesto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el 20 del mismo, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1849.

Simon R. Mier o11—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se vende.

Una casa con una esquina edificada contigua con frentes la Este y Sud, formando esquina á las Calles del Uruguay y Parque, señalada por esta con los números 307 y 309 tiene como se ha dicho antes casa para vivir bastante comoda toda de azotea y completamente independiente, y á mas local para negocio, y se compone de una esquina y otra pieza contigua de azotea y una trastienda de teja, corral para deposito de leñas, y á mas en el fondo peculiar á la esquina tres piezas con techos de paja, aparentes para depositar carbon, maiz y otros efectos, la casa para vivir tiene parras frutales y otros varios arboles, á mas se vende tambien otra casita en la calle de Tucuman núm. 194 recientemente reedificada, y está en un estado de arreglo y limpiesa, como para entrar á vivir y es aparente para una familia corta pues su comodidad se compone de cuatro habitaciones, cosina lugar necesario y resumidero, estando la sala empapelada y con cielo raso. las personas que se interesen en comprar cualesquiera de las dos fincas que se acaban de relacionar pueden ocurrir á la casa calle del Parque No. 129 que encontrarán con quien tratar.

n6—2p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Oficina del Crimen }

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo criminal Doctor D. Eustaquio José Torres se pone en conocimiento del público que habiendo fallecido Manuel Lugaro por resultado de un suicidio, los que se consideren con derecho á sus bienes, deben presentarse á su Juzgado por la Oficina á cargo del que firma, dentro del término de quince dias, á deducir sus acciones del modo conveniente; en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haga lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1849.

Manuel José Zeballos.

n6—5p.

Aviso Interesante.

Se desea comprar una casita quinta de poco precio aunque no tenga mas que una ó dos piesas pero que tenga terreno, para tratar ocurrase á la calle Potosí núm. 263.

n6—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial

Por órden y disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita llama y emplaza á don Tomas Pintos, a efecto de que se persone ante el Juzgado al cargo de dicho Sr. Juez y por la oficina del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que contra el sigue don Martin Erro por cobro de cantidad de pesos, y en caso de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 3 de 1859.

Adolfo Conde.
Escribano Público.

Plumas comerciales.

De Oro y Plata puntuadas con Diamante los cartones en que vienen colocadas estas plumas traen impreso lo siguiente: Estas plumas son puntuadas con un metal tan durable como el diamante, y siendo hechas de oro son garantidas á no exidarse por su gran duracion y facilidad en escribir estas plumas son superiores á cualesquier otras que han sido ofrecidos al público.

Se encuentran en venta á precios moderados en la libreria núm. 46 Calle Santa Rosa, frente al Colegio.

n6—5p

Se necesita

Una muger que sea inteligente para el menejo de una casa de familla. La que tenga buenas recomendaciones, ocurra á la calle Santa Clara N.° 137.

n6—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Del órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. Manuel Mansilla, y á pedimiento del propietario, se ha de vender en pública subhasta á quien mas diera dinero de contado en los dias 12, 13 y 14 del corriente, una casa, sita en esta ciudad, calle de la Piedad, designada supuesta con el N.° 448, construida en terreno de 11 varas de frente al Norte con un martillo que lo ensancha, con 633 y ½ varas de fondo al Sud, y contiene diez habitaciones, un altillo, cosina, lugar necesario, resumidero, pozo de balde, tres patios y corral, todo nuevo, solidamente construido y bajo de pared, tasada en 108,792 desos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten instruirse de los antecedentes relativos á este remate, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1849.

AL COMERCIO.

EL Arancel General y guia de Aduana reformado, ó igualmente libros de aforo de derecho para los manifiestos de cargamentos; libros para los Reembarcos y libros de vencimientos para letras á recibir y á pagar. Ocurrase al núm. 24 y medio Calle de de Belgrano o31—15p.

Harina de centeno.

UNA partida de esta harina de muy buena calidad y fresca, hay en venta á precio equitativo en casa de Zimermann, Frecier y Ca. calle la Defensa No. 69. n5—tfa.

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que no diste mas de quince cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que desee alquilar, puede verse con el interesado sito en la calle Santa Clara No. 85. n5—8p.

AL COMERCIO.

D. ANTONIO ALDAO, en atencion á la crisis mercantil que ofrece hoy la plaza, y por tener demasiado esparramados y repartidos sus intereses, siente momentáneamente algun entorpecimiento para expedirse en su negocio como él lo desea. Con este motivo ruega á sus acreedores, se sirvan concurrir á su casa calle San Francisco N.º 204, para el Martes 13 del corriente á las doce del dia, á fin de hacerles algunas explicaciones y asegurarles tambien desde luego, que no amaga riesgo alguno á sus intereses.

Dn. A. F. Sanchez y Ca., ligados en este asunto con el referido Señor Aldao, suplican igualmente á sus respectivos acreedores, se sirvan tambien concurrir en el mismo dia y hora indicada á la expresada casa, ofreciéndoles iguales seguridades respecto á sus intereses.

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1849.

Aviso

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Octubre 6 de 1849. 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.º 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso religioso.

A los Hermanos del Señor de la buena Muerte y animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y á sus devotos el dia 24 del presente mes de Octubre se dá principio á la Novena de Animas en dicha Parroquia la que debe empesarse á las Cinco de la tarde y la Misa á las siete de la mañana del mismo dia el Predicador lo será el Prebitero D. Matias Chavarria de las Platicas como tambien de la Oracion Funebre; asi es que el hermano Mayor que firma suplica á los Señores Hermanos se digneu asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Benditas animas del Purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado aplicandoles las innumerables indulgencias concedidas por el Señor Obispo Doctor D. Mariano Medrano de Cabrera asi es que el infrascripto confia en la asistencia de los Hermanos como verdaderos religiosos y decididos por la Santa Causa de la Federacion para solemnizar este acto tan propio de nuestra sagrada religion que por obligacion lo debemos hacer, la funcion tendra lugar el Domingo 4 de Noviembre si Dios Nuestro Señor y Maria Santisima lo permite.

Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.
Andres Parra.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, y á pedimento del propietario y no por ninguna ejecucion ni demanda, se ha de vender al mejor postor en almonedas y remate que tendrá lugar en los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, la casa quinta titulada del Pino, sita en la misma Parroquia de la Recoleta, sobre la Barranca mirando al Rio, con frentes á la calle larga y al Bajo, con terreno que se compone de la estension que demuestra el plano que obra en el expediente, y contiene 465 piezas frutales entre naranjos dulces, agrios, limones, cidras, limas y toronjas, á mas 39 peros frutales y otros varios árboles y plantas, un alfalfar, un palomar que tendrá de 1,500 á 2,000 casillas, bien provisto de palomas, dos casas enteramente separadas, bastante espaciosas, cómodas y sólidas, tazado todo en la cantidad de 330,908 pesos 4 reales moneda corriente, debiendose prevenir que tambien podrán admitirse posturas separadamente por cada una de las dos casas que forman, como se ha dicho antes, dos casas á dos quintas enteramente independientes—Las personas que se interesen en instruirse de los pormenores ó antecedentes de lo que se vá á rematar, puede ocurrir á la Oficina del actuario que subscribe, donde existen todos los datos que se pidiesen—Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.

Ysarrualde.

n3 3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policia.

DEBIENDO el cinco del presente darse principio á la Novena de Nuestro Glorioso Patron San Martin, á los efectos consiguientes el infrascripto recuerda á los habitantes de esta Ciudad, los artículos 4 y 5 del Superior Decreto de 12 de Diciembre de 1832, los cuales son del tenor que sigue—

Art. 4.º—Durante la Novena del Santo se cerrarán todos los dias, de las ocho y media á las diez de la mañana, los talleres, tiendas, pulperías almacenes, puestos y demas casas de trato, so pena de veinte y cinco pesos de multa en caso de contravencion—

5.º—En las noches correspondientes á la víspera y dia del Santo, todo individuo, sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche"—

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849—
Juan Moreno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON José Castellanos ha sido examinado y aprobado en el Ramo de Flebotomia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en el Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1849.

Perez, Secretario.

Dependiente.

Se ofrece un jóven de nacion portuguez edad 34 años, para toda clase de negocio por mayor, barraca, saladero, corredor &c., teniendo regular letra y toda contabilidad; ofreciendo la mejor garantia. En el almacen de Rocha, Plaza Nueva, darán razon. n3 5p.

AVISO AL COMERCIO.

Habiéndome asociado con el Sr. D. J. Mallmann, seguirá mi casa, bajo la firma de:

S. Gathrein y Mallmann.

Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1849.

S. CATHREIN.

n3 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Al comercio.

HABIENDO el Tribunal Mercantil otorgado á los que subscriben en escritura pública, Carta de Amparo, para poder negociar libremente, despues de haber oido á los Síndicos y acreedores que aparecen en los autos del concurso de los que subscriben; creen de su deber poner en conocimiento de todos aquellos á quienes corresponda la expresada resolucion consular: y al hacerlo, no pueden menos que cumplir con el mas grato deber de significar á sus acreedores su agradecimiento por su generosa deferencia hácia los que subscriben. Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.

Ygnacio Maria de Rezabal—Valentin de Rezabal—Joaquin de Rezabal.

n3 5p.

COCHERO.

Se precisa uno que se le hará un buen partido, ocurriendo á la calle de Potosí núm 172. o12—3p.

Libros en Venta.

En la librería de Guillermo White No. 89½ calle la Merced [antes Cangallo.]

Ordenanzas de Bilbao, Recopilacion de Leyes y Decretos de 1810 á 1835, Febrero, Libreria de Escribanos, idem, Cinco Juicios, Registro Oficial 1837, 38 y 39, Beccaria, Delitos y Penas, Andral, Patologia, Magendie, Fisiologia, Guizot, Civilizacion en Europa, Luis Blanc, Historia de 10 años, Teatro Moderno Español, las obras de D. Mariano de Larra, 13 tomos, Coleccion de articulos literarios por el mismo, 5 tomos, Poesias Andaluzas, D. Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Rio de la Plata, Curso de Bellas Letras por Lopez, Cartas Mercantiles, Lecturas sobre la Retórica por Adams, Memorias históricos-politicas por Pasos, Gramática Francesa de Chantreau, Manual del Abogado Americano.

EN FRANCES.

Toullier Droit Civil Français, Dictionnaire de Jurisprudence, Troplong, Droit Civil Expliqué, Dictionnaire de procedure, Questions sur le Code Civil par Marcrat, Ouvres completes de Victor Cousin, Histoire des Gerondines, Ouvres completes de Michelet, Piorry, Medicine Practique, Velpeau, Traité d'accouchements, idem Medicine operatoire avec atlas, Boiren et Duges, Maladies de l'uterus avec atlas, Dupuytren, Clinique Chirurgicale, Formulaire Magistral, Esquirol, Alienation Mentale, Civiale, Traité d'Lithotritie, Traitement du Cancer, Orfila et Flandin, Poisons, Manuel du Medicine Homeopathique azais, Phrenologie, Raspail, prisons de Paris, Chateaubriand, Congres de Verone, Baude, L'algerie, Le Duc de Bassano, Ouvres de Ballanche, Memoires de Barrere, Memoires et souvenirs du General Lamarque, Simond, Voyage au Suisse. Hay ademas muchas obras usadas en Yngles que se venderán muy baratas. En la misma casa se compran libros usados en cualquier idioma. o15—ttc.

Aviso.

En la calle de Suipacha núm 300, se venden pipas vacias barriles y tinas de todas clases, por partidas ó por una. o10—6p

Se alquila.

UN corralon con galpones propio para Barraca ó depósito de frutos, sito en la Calle Larga de Barracas, contiguo al café, frente á la Banderita. La dueña vive en el mismo corralon. n5—15p.

Se vende.

EL Bergantin Goleta brasilero Lorenza, de porte de 133 toneladas, buque de primera marcha, nuevo y de construccion fuerte, y en caso de no venderse se fleta para cual quier punto del Brasil. Las personas que se interesen pueden dirijirse á la calle San Francisco No. 67 al lado del Papel Sellado. n5—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran á la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No 281. o16—8p.

¡ Viva la Federacion !
NUEVO AVISO.

El colchonero que vivia calle la Defensa núm. 262, avisa á sus marchantes y demas personas que gusten honrarle con su confianza, que se ha trasladado más adelante en la misma le núm. 217, que es un almacen, donde sigue trabajando y en casas particulares. o11- 3p

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo. o11—5p

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta las 4 de la tarde, hallarán con quien tratar. a3—5p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion. s17—3p.

CALZADO YNGLES DE PRUNELA.

En el almacen núm. 17 calle la Defensa se ha recibido unos pocos botines y zapatos de prunela negra inglesa para hombre, propios para el verano. o18—1op.

Aviso.

EN la rosqueteria calle de Santiago del Estero N.º 69, se necesita un peon como igualmente un maestro. o17—3p.

INTERESANTE.

Para los que edifican.

Se vende en la calle de la Victoria n.º 188 y medio, lo siguiente :-

Baldosas de marmol, de todas dimensiones.
Ydem de pizarra idem idem.
Oochángulos de mármol.
Triángulos de idem.
Escalones de idem.
Postes de idem y otros artículos de mármol que se venderán sumamente acomodados. o16—10p.

INTERESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes, de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio núm. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de todas clases y medidas á los precios mas equitativos que se pueden desear. o17—10p

¡EL INSTRUCTOR!

Contenido del N.º 61 historia de Alejandro Magno, Literatura en los Estados Unidos, Yossiles Antediluvianos con lámina. poblacion de la Rusia, sobre el uso de chimeneas, asociacion británica para adelantar las ciencias, venta de bienes nacionales en España, historia de Homero y de sus poemas, señoras persas, la linterna mágica, &a. Su precio 5 pesos. Librería N.º 46, calle Santa Rosa en frente del Colegio o17—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se citan llaman y emplazan á los herederos de D. Antonio Lopez, y demas personas que se consideren interesadas en su testamentaria, para que en el preciso término de un mes contado desde esta fecha, y que al efecto se les señala, concurran á este juzgado por conducto de la oficina al cargo de D. Juan Pablo Yzarrualde á deducir sus derechos; bajo la inteligencia que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Yzarrualde. o13—10p.

Aviso interesante.

UNA de las incomodidades que mortificaba en sumo grado á mucha parte de la sociedad humana acaba de desaparecer por medio de la inteligencia de los elementos y admósfera que ha combinado el arquitecto D. José Puch y Bruguera, de nacion español, residente en esta ciudad. Este es el modo de extraer el humo que se encierra en las cocinas pues el éxito de dicha operacion no está sujeto á descomponerse por las visitudes de los elementos ni admosfera, porque constantemente permanecerá el primitivo efecto en su mismo ser. Esta invencion tan utilisima á la comodidad y aseo es la que propone á los habitantes de esta Capital de Buenos Ayres para que las señoras puedan apersonarse á la cocina con toda comodidad á presenciar su direccion y aseo, con la entera confianza de que no se han de humear ni mortificar con el humo que suele agoviar los ojos.

Esta invencion se garantiza con el efecto aprobado en el establecimiento de campo del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, D Juan Manuel de Rosas.

Tambien propone levantar planos de toda clase de edificios y dirigir obras y es muy inteligente en refaccionar los techos y las goteras mas dificiles de componer. Todo lo dicho se garantiza dandolo á prueba. Impondrán de su paradero del colegio para San Francisco á la media cuadra. Zapateria Española núm. 59½. o13—1mc.

Aviso al comercio.

D. R. del Sar é Ymbert transcriben á continuacion para conocimiento de este comercio el aviso siguiente:

Habiéndose disuelto la sociedad de SANS Y RENNER y liquidádose todas las cuentas y reclamaciones de la extinguida sociedad tanto en Buenos Ayres como en Europa, aviso al público que en adelante continuarán bajo la nueva razon de H. E. RENNER Y Ca., quedando durante mi ausencia los Sres. D. R. del Sar é Ymbert de Buenos Ayres, encargados de los negocios de aquella plaza.

Hamburgo Julio 15 de 1849.

H. E. Renner. o11—8p

NOTICE TO BRITISH SUBJECTS.

An address to Henry Southern Esqr, Minister Plenipotentiary of H. B. M. on a subject interesting to all British Residents in this country, will lie for perusal at the office of Mr. Mc. Kern, N.º 25 calle San Martin, until the evening of Saturday 3d November, to the end that all British subjects who may desire to support it, may have an opportunity of thereto affixing their signature.

Buenos Ayres, 31 October 1849. 2t.

Aviso.

SE necesita comprar una prensa para hacer fardos; en la calle de corrientes No. 115 se encotrará con quien tratar.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EL SILABARIO ARGENTINO,

INTRODUCCION

Á

VARIOS RAMOS DE EDUCACION.

POR

José Antonio Wilde

NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA

Cosi all'egro fanciul porgiamo aspersi,
Di soavi licor, gli orli del vaso;
Suchi amari, ingannato, intanto ei beve
E dall'inganno sua vita riceve
TASSO.

Nosotros presentamos á un niño enfermo los bordes de un baso, rociados de un dulce licor: el felizmente engañado bebe el amargo brebage y debe la vida á su error.

La acogida que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, [adoptado hoy en la mayor parte de las Ynstituciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias del Ynterior,] nos ha inducido á emprender la nueva edicion que presentamos. Queriendo dar á esta obra la mayor utilidad posible, hemos suprimido las primeras 28 páginas sostituyendo materias de mas interes. Consta de mas de 200 páginas— Empieza por las tablas de voces de 2, 3, 4, y 5 y mas silabas, por ser uno de los puntos que primitivamente se tuvieron en vista en las publicaciones del Silabario, con el fin que se consiga escribir sin errores ortográficos, defecto que por desgracia tanto prevalece. Hoy inculcamos sobre este punto con la confianza que da la experiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primaria, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de éste método.

Contiene á mas tablas de pesos, medidas, cambios, liquidos &c &c. El modo de hacer un recibo, una cuenta, su objeto, cuenta de venta, y Factura. Principios de Gramatica. Los de Geografia considerablemente aumentados, como tambien las fabulas, las máximas morales y las lecciones en Historia Natural—Metales—Nuestros principales articulos de exportacion—Una tabla de voces Latinas y Francesas usuales en la conversacion familiar—Tabla de voces de dudosa ortografia—Una ligera reseña del Universo—Un breve compendio de Artes y Ciencias—La época de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, arregladas en preguntas y respuestas demostrando los limites, costumbres, producciones comercio &c. de las varias Provincias, con los datos mas recientes, y muchas lecciones de lectura—Se ha agregado tambien en forma de Catecismo la Historia Sagrada de Fleuri—y lecciones sobre diversos objetos—

Hemos procurado presentar á nuestra juventud un libro que le ofrezca los rudimentos que deben formal el plantel de los conocimientos que progresivamente iran obteniendo—La instruccion variada que abraza esta recopilacion producira el utilisimo resultado que, si bien el jóven no sea profundo en cualquiera de las materias que en ella ligeramente se tocan, con su auxilio podrá adquirir, por los menos en una edad tierna nociones suficientes para facilitar los estudios á que deba dedicarse mas adelante—Entre la inmensidad de puntos de utilidad que contiene, no hemos olvidado que és y debe ser defectuosa toda educacion que no tenga por base la Religion—Hablendo practicamente palpado las ventajas y utilidad del sistema adoptado en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Tambien puede recomendarse á los extrangeros que aprendan nuestro idioma como libro de traduccion ó de lectura del que podran reportar conocimientos utiles sobre el pais.

Se venden en todas las librerias de la Ciudad precio 15 pesos y mas baratos por docenas en la oficina de la Ymprenta de la Gaceta Mercantil Calle La Merced No. 75 y en la encuadernacion Calle de Chacabuco No. 86.

EGG KRUTISCH Y Ca.

Han trasladado su casa de Comercio de la Calle Santa Rosa No 172 á la Calle Santa Clara No. 70. Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1849. s13—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al Comercio.

Casa de Remate y comisiones de Gregorio Ybarra, calle la Federacion N.º 240.

He vuelto á abrir nuevamente mi casa de Remate y consignaciones en la calle la Federacion, N.º 240 y 242. Siendo la finca de mi propiedad la he arreglado de modo que ofrece las comodidades necesarias para este ramo y un espacio suficiente para el depósito de los artículos que se me confien.

Cuento con los fondos que se requieren para adelantos sobre las mercaderías que se depositen en mi casa; y las personas que me encarguen de algun Remate público ó cualquier otra venta ya sea en mi casa ó fuera de ella, pueden estar seguras que en cuanto se efectue les entregaré su importe sin dilacion alguna, segun lo he acostumbrado siempre. o29—15p.

Gregorio Ybarra,
Rematador Público.

Se alquilan

5 piezas interiores en la calle Suypacha No. 128: se advierte que deben ser personas sin hijos chicos. o30—1p.

Gratificacion.

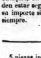

Ayer á las 4 de la tarde se ha disparado de la Alameda por la calle de Corrientes un caballo tordillo blanco con esta marca DR del lado del lazo, herrado de las cuatro patas y va con bozal y cabresto. El que lo presente en la calle San Martin "antes Catedral" N.º 84 recibirá una gratificacion igual al valor del caballo. Se previene que este caballo es muy conocido y que ninguno podra retenerlo por mucho tiempo.

AMA DE LECHE.

Se necesita una para criar un niño, es menester que la que quiera conchavarse sea sana y sin hijo. Ocúrrase á la calle "La Reconquista" núm. 134. o30—3p

Baldosas del Havre de Gracia.

SE van á descargar las introducidas en la Normand y la Virginia, y se entregarán puestas en las Obras á un precio mas barato que en otras partes, ocurriéndose durante la descarga á los SS. Garay, calle la Defensa No. 3, ó sea en sus almacenes pasado el corralon de la Aduana 2.º Pescante. o30—3p.

Se vende

Una linda quinta de recreo y productiva, de la Yglesia de la Concepcion tres cuadras para Barracas, doblando para afuera á las cuatro cuadras: el edificio forma esquina, y el terreno compone toda la manzana. En la misma casa darán razon. o29 10p.

Contestacion.

La persona que por medio de un aviso solicita un dependiente para Escritorio que á mas de tener una linda letra posea los idiomas Español, Frances, Yngles é Italiano, puede dirigir una esquela en la casa calle Tacurí núm 181 Barraca de las Balchetas, con el número y calle de su residencia; pues hay un individuo que posée las aptitudes requeridas. o16—5p.

El Ynstructor.

Contenido del N.º 62. Arbol de Ceoba con Lamina. Napoleon Bonaparte y Washington. Una Vaca Petiza, La Ciudad de Bujas con grabado, Reinas Ylustres de España Da. Maria la grande, la ciudad de damasco con grabados de hombres y mugeres damasquinas, galeria de pinturas en dresde con grabado, el pico de tenerife con grabado, el megalerio con grabados del esqueleto en madrid y de los huesos en Londres su presio 5 pesos.

Libreria núm. 46 calle santa Rosa frente al Colegio. o23—5p.

Vigas de urundey y quebracho.

SE ha recibido una partida de Corrientes, desde cinco hasta ocho y media varas de largo; y se vende el todo, ó en lotes al gusto de los compradores. Calle de Maypú número 14 o23—6p.

AVISO.

EN el partido de San José de Flores se vende una quinta con 8 y media cuadras de terreno excelente, con montes, parrales, y algunos árboles frutales y muchos de vista. Con una buena casa con 9 habitaciones, todas en estado de entrar á habitarlas, y un buen pozo de agua rica. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Santo Domingo número 129 que habrá con quien tratar desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde. o23—6p.

Se vende

EN un saladero cerca de esta ciudad, dos cilindros de vapor superiores, con todos sus correspondientes útiles: tambien tres tinas grandes, todas completas para trabajar en casa de los Señores Diego C. Thompson y Ca. núm. 22 calle la Reconquista [antes la Paz] darán razon. o23—15c.

¡ Plumas de acero !

SE acaba de recibir un surtido extensivo de plumas de acero del célebre fabricante José Guillott. Hay plumas con puntos Extra Finos, Medianos y Anchos, como igualmente hay plumas de diferentes clases á saber: Públicas, de Escuela, Magnum Bonum, de Aguila, Ladies pen &c.

Libreria No. 46 calle Santa Rosa, en frente del Colegio ó Yglesia de San Ygnacio. o23—3p.

Aviso.

D. Mercedes Lavalle de Realdeasua, Esposa, hijos y hermanos, y demas deudos del finado D. Ezequiel M. de Realdeasua (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos se dignen acompañarlo, á rogar al Todo Poderoso por el eterno descanso de dicho finado; en el Funeral que debe hacerse el Lunes 29 del corriente á las nueve de la mañana en el Templo de N. P. Santo Domingo, previniendo que á nadie se le ha pasado esquela A los SS. Sacerdotes que gusten decir misa á la indicada hora se les abonará la limosna de quince pesos. El duelo se despedirá de la puerta de la Yglesia. o23—3p.

COCINERO O COCINERA.

Se precisa uno ó una. Ocúrrase á esta Ymprenta que darán razon.

Un Jóven Argentino Desgraciado, que ha el periodo, de once y, mas años jime en el infortunio tullido y cuvierto de lastimadas llagas, en tan lamentable e tado sin mas recurso á mi subsistencia, que la piedad caracteristica, del público respectable, á quienes ruego por nuestro Sr. Jesu Cristo me socorran con sus Limosnas, dignandose pasar su habitacion Parque número 264.

J Sinforoso Martinez

200 pesos de gratificacion.

EL Domingo 21 del corriente se ha perdido una manea trenzada, toda de plata desde la calle del Parque hasta la de Maipú y de esta á la de Tucuman tomando la de la Esmeralda hasta la Recoleta la persona que lo hubiese encontrado recibirá la gratificacion indicada entregandola en la calle de Mayo No. 142. Tambien se previene á los Señores plateros que si se les presenta en venta la detengan avisando al interesado. o2—5p

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AL PUBLICO.

IMPRENTA AMERICANA.

CON el correspondiente permiso del Supremo Gobierno, y bajo el titulo indicado, se ha abierto un establecimiento Tipográfico, en la calle "La Defensa" N.º 221.

El que suscribe administrador de ella, ofrece al respetable Público de esta Capital sus servicios en el arte. Los tipos, prensa, y demas útiles nuevos, son recientemente llegados de los Estados Unidos; y teniendo los precisos conocimientos por sus muchos años de práctica y á mas contando con brazos suficientes, desempeñará con esmero y puntualidad las órdenes con que se sirvan preferirlo los Señores que lo ocupen.

Se imprimirán toda clase de libros elementales para las escuelas—Precios corrientes para las casas de Comercio—Carteles de todas clases—Tarjetas—Esquelas—Comedias—Divisas Federales—Letras de cambio—Falsas—Novenas—Rótulos para boticas, fabricas, confiterias, &a., &a., &a.

Rosendo J. Labarden y Ca.

o15—5p.

AVISO.

El que subscribe avisa al público en general y á sus amigos en particular, que habiendo abierto nuevamente su casa de negocio de consignaciones del interior, ofrece su almacen calle de Maypú número 27 á las personas que gusten ocuparle tambien para el depósito de artículos á comision, los que serán atendidos con todo esmero. Igualmente ofrece el corralon que está á espaldas de la Plaza de las Artes calle, del Cerrito para maderas &a., que para el efecto tiene buenos galpones y comodidades. De uno y otro queda encargado D. Emilio Ver et, por tener el que suscribe que hacer un viaje á sus negocios en la campaña.

Tambien en su toneleria de la calle de Maypú N.º 29, que sigue á cargo de D. Felipe Rosa, se trabajará á precios módicos, y dicho encargado asegura que quedarán satisfechos todos los que gusten ocuparlo. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849—*David Fernandez.*

Semilla de alfalfa superior.

Hay una partida en venta en el almacen calle de Julio antes Alameda, núm. 28. o11—15p

Hospital General de Hombres— ¡ Viva la Confederacion Argentina ! ¡ Mueran los Salvages unitarios !

Se necesitan en este Establecimiento de seis á ocho asistentes, y de cuatro á seis lavanderas, para lavar las ropas de los enfermos.

COCHERA.

Se alquila una buena Cochera en el corralon, calle San Martin, entre las calles Corrientes y Parque; daran razon en la calle de la Piedad N.º 55. a28—tfc.

Aviso.

En la Botica de E. Franco, calle Potosí num. 180, se halla en venta un liquido nuevamente inventado para destruir HORMIGAS. o14

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.